



---

# CONOCIMIENTO DEL COLECTIVO LGTB Y LGBTB FOBIA EN EL ALUMNADO DE TRABAJO SOCIAL

---



Alumnas: Yennifer González Cruz  
Lucía Higuera Rodríguez  
Tutora: Celsa María Cáceres Rodríguez  
Cotutor: Felipe Manuel Rosa González  
Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de la Información  
Convocatoria de junio de 2019

**Resumen:**

El colectivo LGTB (lesbianas, gais, transexuales y bisexuales) a lo largo de la historia, ha tenido que hacer frente a diversas dificultades debido a que siempre se ha aceptado la cis-heterosexualidad como norma. Aunque en la actualidad se han conseguido grandes logros en el reconocimiento de derechos, queda mucho camino para llegar a conseguir la igualdad. Es por ello, que el objetivo de esta investigación es obtener una visión global del conocimiento y la LGTB fobia en el alumnado de Trabajo Social de la Universidad de La Laguna. Para ello, se ha elaborado un cuestionario con varios bloques de preguntas, donde se han tenido en cuenta una serie de datos sociodemográficos, que se han considerado relevantes para la investigación. Entre ellos, destacan la religión y la orientación sexual, ya que se ha observado en muchas ocasiones, relación entre estas variables y las respuestas obtenidas.

El principal resultado obtenido en la investigación es que el alumnado de Trabajo Social no presenta apenas LGTB fobia. Se ha podido observar, que hoy en día, la religión sigue siendo un condicionante en cuanto a la percepción que se tiene del colectivo LGTB. Por otra parte, se ha observado que uno de los subgrupos sobre los que existe menor conocimiento y mayor fobia es el de las personas transexuales.

Estos resultados muestran la necesidad de educar en la diversidad sexual y de género, para formar a los/as futuros/as profesionales del Trabajo Social y conseguir una igualdad plena de todas las personas que conforman la sociedad.

**Palabras clave:** Trabajo social, LGTB fobia, conocimiento, diversidad sexual, identidad de género.

**Abstract:**

LGBT people have faced numerous adversities throughout history, since it is widely accepted being a cis heterosexual person as the rule. Even though there has been

a lot of achievements in regards of the acknowledging of LGBT people's rights, there is still a long way to go to equality. That is the reason why the objective of this research is to get a wide vision on the knowledge, as well as the LGBT phobia, existing within Social Work students at Universidad de La Laguna. In order to accomplish that, we conducted a survey amongst the students, with several parts, where we included a series of socio demographic questions we considered were relevant for the study. The sexual orientation and the religion stand out the most, for we have observed most of the times they have a direct relationship with the answers given.

The greatest result obtained after the research is the lack of LGBT phobia existing amongst Social Work students. Even so, we could see that nowadays, religion is still a determining factor in how LGBT people are perceived. On the other hand, the subgroup people know the least about and also present the most phobia towards, it is the one made by trans people.

These results show the need to teach in gender and sexual diversity, in order to train future Social Workers in that matter and with that, accomplish full equality for everyone who is part of society.

**Key words:** Social work, LGBT phobia, knowledge, sexual diversity, gender identity.

Indice	
<b>Introducción</b> .....	5
<b>1. Marco teórico</b> .....	7
1.1 Colectivo LGTB a lo largo de la historia .....	7
1.2 Debate conceptual .....	11
1.3 Fobia hacia las personas LGTB .....	13
1.4. El colectivo LGTB en el mundo.....	16
1.5. Historia del colectivo LGTB en España.....	19
1.6. Investigaciones previas sobre la materia .....	21
<b>2. Objetivos</b> .....	22
<b>3. Metodología</b> .....	23
3.1 Participantes .....	23
3.2 Instrumentos y definición de variables medidas .....	23
3.3 Diseño y plan de análisis .....	24
3.4 Procedimiento .....	24
<b>4. Resultados</b> .....	26
<b>5. Discusión</b> .....	43
<b>6. Conclusiones</b> .....	46
<b>7. Referencias bibliográficas</b> .....	48
<b>8. Anexos</b> .....	51

## **Introducción**

En el presente trabajo, se muestran los resultados obtenidos tras la realización de una investigación centrada en medir el conocimiento sobre el colectivo LGTB, y la LGTBfobia en el alumnado de Trabajo Social de la Universidad de La Laguna, con relación a una serie de variables sociodemográficas que se han considerado relevantes para dicha investigación.

El tema elegido como objeto de estudio se ha considerado de interés para el Trabajo Social ya que se trata de una disciplina que trabaja directamente con personas, por lo que es necesario tener en cuenta todos los aspectos que pueden influir en la vida de estas, entre los que se encuentra la diversidad sexual y de género. Por este motivo, los/las trabajadores/as sociales deben recibir formación específica en este ámbito. En la actualidad, los planes de estudio de la titulación no la contemplan, sin embargo, resulta necesaria para realizar intervenciones de calidad.

Por otro lado, también se considera relevante, ya que, a pesar de los logros conseguidos por el colectivo LGTB, estas personas siguen sufriendo discriminación diariamente por parte de la sociedad. Del mismo modo, el alumnado de la universidad representa una pequeña parte de esta, y aunque se presupone que en el caso de Trabajo Social nos encontramos ante personas con una mayor sensibilidad y conciencia, no siempre es así y desde esta premisa parte nuestra investigación.

La investigación está formada por: una revisión bibliográfica donde se recoge la historia del colectivo LGTB; un marco conceptual compuesto por diferentes definiciones que permiten conocer en mayor profundidad la diversidad del colectivo, así como los distintos tipos de discriminación existentes.

A continuación, se establecen los objetivos de la investigación y la metodología en la que se explica la población de estudio, el instrumento que se ha utilizado para llevarla a cabo y su respectivo procedimiento.

Posteriormente, se exponen los resultados obtenidos mediante una serie de tablas, para realizar la discusión, en la que se relacionan estos resultados con la revisión bibliográfica establecida anteriormente. Finalmente, se cierra la investigación con las conclusiones y propuestas.

## **1. Marco teórico**

### 1.1 Colectivo LGTB a lo largo de la historia

La homosexualidad ha estado presente a lo largo de toda la historia, en las primeras civilizaciones este hecho no tenía una consideración negativa. Ya en el antiguo Egipto se han encontrado escrituras que hacen referencia a leyendas en las que los dioses mantenían relaciones homosexuales. Además, también se han encontrado indicios de homosexualidad femenina en distintas culturas como Mesopotamia, China, Albania, Yugoslavia e Italia (Alventosa, 2008).

Del mismo modo, la transexualidad también ha estado presente desde hace siglos, como es el caso de los aborígenes de Siberia o los indios americanos, civilizaciones en las que la transexualidad era algo normalizado (Alventosa, 2008).

En la cultura helénica, estaba permitida la homosexualidad en tanto en cuanto se adaptara a las normas sociales basada en el género, edad, y estatus social. Es decir, dentro de esta relación se diferenciaban dos roles: el rol activo y el rol pasivo. El primero de ellos, hacía referencia a la masculinidad, un estatus social superior y la edad adulta, siendo considerado el rol dominante. Por otra parte, el rol pasivo se relacionaba con la feminidad, un estatus social inferior y la juventud, asociándose con un rol sumiso (Mejía & Almanza, 2010).

Dentro de estos roles, la práctica más conocida era la paiderastia, en la que los maestros mantenían relaciones con sus discípulos, esta relación iba más allá de lo plenamente sexual, y suponía una unión a nivel espiritual, intelectual y afectivo (Alventosa, 2008)

En el caso de la homosexualidad femenina, no se ha encontrado tanta evidencia como en el caso de los hombres, en el periodo helénico se han encontrado documentos

que revelan su existencia como el caso de la Obra poética de Safo. Esto se debe a que estas relaciones eran rechazadas socialmente (Alventosa, 2008).

En la antigua Roma, se comienzan a penalizar las relaciones homosexuales a través de la ley *scantinia*, la cual establece una pena pecuniaria a aquellos hombres que mantuvieran relaciones sexuales entre ellos ya que, las únicas relaciones permitidas de este tipo eran aquellas en las que el poseedor de mayor estatus ejercía el rol activo mientras que los esclavos debían adoptar el rol pasivo. Con el transcurso del tiempo y la influencia de la cultura griega, las relaciones homosexuales masculinas fueron cada vez más aceptadas, manteniendo siempre los roles de dominación en el caso de los hombres con mayor estatus social, y sumisión en el caso de los esclavos (Mejía & Almanza, 2010).

Con la caída del imperio romano y la llegada del cristianismo, las relaciones homosexuales comenzaron a ser rechazadas socialmente. Este rechazo comenzó con la excomunión de las personas homosexuales tras el Concilio de Elvira en los años 306-307 d.C. Más adelante, en el año 314, tras el Concilio de Ancyra, se les priva de recibir los Sacramentos (Alventosa, 2008).

Finalmente, en el año 390 D.C, Teodosio I establece una ley que prohíbe las prácticas homosexuales bajo pena de muerte (Mejía & Almanza, 2010).

En la Edad Media, bajo la influencia de la Iglesia, las relaciones homosexuales pasaron a ser perseguidas. En primer lugar, en la *Summa Theológica* de Santo Tomás de Aquino, se establece que el objetivo de las relaciones sexuales ha de ser la procreación, por lo tanto, todas aquellas relaciones que no cumplan este requisito, incluyendo las relaciones homosexuales, se entienden como un grave pecado (Alventosa, 2008).

Más adelante, durante los siglos XIII y XIV, con la Santa Inquisición, la homosexualidad se considera pecado nefando, y es castigada con pena de muerte (Alventosa, 2008).

Durante la Edad Moderna en España, las relaciones homosexuales fueron gravemente perseguidas, ya que los monarcas Isabel y Fernando, comenzaron a promulgar leyes con sanciones y penas más duras. Como es el caso de la ley pragmática, que, inspirada por la “setena partida” que señalaba la sodomía como pecado, perseguía y castigaba más duramente a todas aquellas personas sospechosas de sodomía (Mejía & Almanza, 2010).

Sin embargo, en otros países donde se extendieron las ideas de la Ilustración, como en el caso de Francia, se desarrollaron códigos civiles que despenalizaban las relaciones homosexuales consentidas entre adultos. Estas medidas, influenciaron al resto de Europa, así en 1852, en Portugal se legalizaron las relaciones homosexuales. Por otra parte, en Inglaterra se abolió la pena de muerte en 1861 para las conductas homosexuales. Cabe destacar, que en España las relaciones homosexuales no se despenalizaron hasta 1979 (Alventosa, 2008).

En el siglo XIX, surge la sexología como disciplina de la psicología, es entonces cuando se comienza a considerar la homosexualidad como una enfermedad que debe ser tratada, dando lugar a la “medicalización de la homosexualidad”. En este momento, comienzan a realizarse terapias y tratamientos para tratar de curar la “enfermedad”, que más adelante se han demostrado ineficaces (Alventosa, 2008).

A finales de este siglo, destaca la aparición de un importante movimiento gay en Berlín, donde por primera vez se edita una revista con temática homosexual. A esto, se le puede sumar el estallido del movimiento feminista, que consiguió la participación de muchas mujeres homosexuales en la lucha por sus derechos. Más adelante, en el año 1931, destaca como hito la primera operación quirúrgica realizada a una mujer transexual para la reasignación de sexo, la pintora Lili Elba que más adelante falleció, y cuya historia inspiró la película “La chica danesa” (Alventosa, 2008).

Sin embargo, en este período tuvo lugar al auge de los nacionalismos, principalmente en Alemania e Italia, que, con sus regímenes totalitarios, llevaron a cabo una persecución de las personas homosexuales. Así, durante el III Reich alemán, las personas homosexuales fueron perseguidas, ya que ponían en peligro la perpetuidad de la raza aria, y tras ser marcados con un triángulo rosa invertido, eran mandados a campos de concentración (Mejía & Almanza, 2010).

Entre 1951 y 1954, destacó el caso de Christine Jorgensen, una mujer transexual operada en Dinamarca que hizo que aumentaran las demandas quirúrgicas, y, por lo tanto, que avanzara la técnica en esta materia. En 1953, con un artículo denominado *Transvestism and Transsexualisni*, el doctor Benjamin, acuñó el término transexualidad, lo que llevó a que se desarrollara una rama concreta dentro de la sexología para atender las necesidades de las personas transexuales (Alventosa, 2008).

Un momento histórico para la lucha de los derechos LGTB fueron las denominadas revueltas de Stonewall, el 28 de junio de 1969. Durante una redada en el Pub Stonewall Inn, un grupo de personas que no vestían de acuerdo con su sexo se resistieron a ser arrestadas por la policía, además, un gran número de personas se resistió a identificarse, lo que desembocó en grandes enfrentamientos entre la policía y las personas que se encontraban en el lugar, y grandes disturbios fuera del bar (Mejía & Almanza, 2010).

Al año siguiente, en conmemoración a este hecho histórico, se convocó en Nueva York la primera marcha por el orgullo lésbico y gay el 28 de junio. Desde ese momento, esta es la fecha elegida como Día del Orgullo Gay, aunque más adelante se cambió su nombre para incluir a las lesbianas, y personas bisexuales y transexuales. Este movimiento iniciado en Nueva York, se va reproduciendo en múltiples ciudades del mundo, donde se empiezan a crear las primeras asociaciones LGTBI (Alventosa, 2008).

En España, a finales de los años 70, ocurren las primeras manifestaciones en Madrid con muy baja participación, pero en los años 90 el número de participantes va creciendo hasta llegar a las 10.000 personas en 1997. Cabe destacar, que esta marcha se inició como “Marcha del orgullo gay y lésbico”, pero a partir de 2001 se empiezan a incluir a las personas bisexuales y transexuales (Villamil, 2004).

## 1.2 Debate conceptual

Para comenzar, es importante tener nociones básicas sobre el término LGTB. Se define LGTB como “el acrónimo que se utiliza para hacer referencia colectivamente a las personas lesbianas, gays, trans o bisexuales” (Against Homophobia European local Administration Devices, 2011).

Estas siglas surgen en los años 90, e implica la extensión de LGB (Lesbianas, Gais, y Bisexuales), que, a su vez, había sustituido al término “comunidad gay” donde personas lesbianas, bisexuales y transexuales no se sentían identificados/as (Mejías y Almanza, 2010).

Según Parra y Oliva (2015), el sexo se define como: “conjunto de características biológicas que nos diferencian como varones o hembras”

En cuanto al género, se entiende como el constructo social que se otorga en función de las características biológicas, estableciendo una diferenciación entre hombres y mujeres en cuanto a sus comportamientos, actitudes y sentimientos. Estas diferencias, cambian en función de la etapa histórica y la sociedad en que se desarrolle una persona (Alventosa, 2008).

La orientación sexual, es entendida como la atracción emocional, romántica, sexual o afectiva que sentimos hacia otra persona y que perdura en el tiempo. La orientación sexual, por lo tanto, es distinto al comportamiento e identidad sexual ya que

una persona puede no actuar ni definirse en base a su orientación sexual (Alventosa, 2008).

Según Maroto (2006), podemos diferenciar los siguientes tipos de orientación sexual en base al sexo de la persona por quien se sienta dicha atracción:

- Orientación heterosexual: cuando las personas se sienten atraídas por personas del sexo contrario.
- Orientación homosexual: las personas se sienten atraídas por otras personas de su mismo sexo.
- Orientación bisexual: las personas se sienten atraídas por personas de ambos sexos.

Del mismo modo, podemos definir la identidad de género como el propio sentimiento de pertenencia un género u otro (Alventosa, 2008).

La expresión de género, sin embargo, se refiere a la forma que tiene una persona de presentarse ante las demás personas, como hombre o como mujer, mediante el comportamiento, la ropa, el peinado, etc.. La expresión de género está condicionada por las normas sociales sobre cómo debe ser un hombre o una mujer (Against Homophobia European local Administration Devices, 2011)

Por otra parte, también es necesario definir una serie de conceptos vinculados a las siglas que definen este colectivo, según *Against Homophobia European local Administration Devices* (2011), podemos los siguientes términos:

- Transexualidad “describe el hecho de que un individuo se identifique con el género opuesto al género que se le ha asignado socialmente en función de sus rasgos sexuales”.

- Personas trans “tienen una identidad de género diferente de la asignada al nacer, al margen de la lectura política que hagan de su situación y de las transformaciones corporales que lleven a cabo”.

### 1.3 Fobia hacia las personas LGTB

Después de aclarar los conceptos básicos, nos centraremos en la LGTBfobia, que es nuestro objeto de análisis. Definimos LGTBfobia como “rechazo, miedo, repudio, prejuicio o discriminación hacia mujeres u hombres que se reconocen a sí mismos como LGTB” (Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid (BOCAM de 10 de agosto de 2016)).

La LGTBfobia tiene como base la heteronormatividad, que puede definirse como la ideología establecida en la sociedad actual cuyo principal fundamento establece las relaciones heterosexuales como el modelo a seguir, consiguiendo así, que todo el resto de las orientaciones sexuales sean rechazadas y vistas como “anormales” (Maroto, 2006).

Centrándonos en estos tipos de discriminación podemos diferenciar:

- Homofobia, es el miedo o la aversión irracional contra la homosexualidad y contra las personas lesbianas, gays o bisexuales (LGB) basados en el prejuicio (*Against Homophobia European local Administration Devices*, 2011).
- Lesbofobia, es la discriminación que sufren las mujeres lesbianas por el hecho de ser mujer y homosexual. Por este motivo, las lesbianas sufren mayor acoso sexual que las mujeres heterosexuales y que los hombres homosexuales (Pichardo et al., 2015).
- Bifobia, “es el rechazo, discriminación, invisibilización, burlas y otras formas de violencia basadas en prejuicios y estigmas hacia las personas bisexuales o que parecen serlo. Supone, además, que todas las personas deben limitar su atracción

afectiva y sexual a las mujeres o a los hombres exclusivamente, esto es, a uno solo de los géneros, y si no lo hacen así se les considera “en transición”, como inestables o indecisas” (Consejo Nacional para prevenir la discriminación, 2016, p.13).

Las personas bisexuales, a menudo presentan una doble discriminación, ya que ésta procede tanto de las comunidades heterosexuales como la homosexual. Está basada en prejuicios y en la idea compartida de que esta orientación no llega a existir realmente, ya que muchas personas consideran que es un estado de transición donde la personas está negando su verdadera orientación sexual (Mulick & Wright, 2002).

Dentro de la bisexualidad, el colectivo más vulnerable son las mujeres por dos razones: su orientación se ve sexualizada con la falsa creencia de que se hace para llamar la atención del hombre, y porque se considera que durante la época universitaria es una etapa de experimentación (Wandrey, Mosack, & Moore, 2015).

- Transfobia, “rechazo, discriminación, invisibilización, burlas, no reconocimiento de la identidad y/o expresión de género de la persona y otras formas de violencia basadas en prejuicios, estereotipos y estigmas hacia las personas con identidades, expresiones y experiencias trans, o que son percibidas como tales” (Consejo Nacional para prevenir la discriminación, 2016, p.34).

La transfobia puede ser entendida como la suma de diferentes factores socioculturales, como son la ideología, educación y religión. La mayoría de las personas transexuales sufren rechazo en aquellos ámbitos donde expresan su identidad de género, especialmente, en los ámbitos sociales y laborales (Rubio, 2009).

La homofobia puede darse en distintos ámbitos y con objetivos distintos, algunas de sus formas son:

- Homofobia interpersonal, aparece cuando el prejuicio personal pasa a ser actitudes discriminatorias, perjudicando la relación entre las personas en diferentes ámbitos, principalmente el educativo, familiar, laboral, etc. (Barrón, Salin y Guadarrama, 2014).
- Homofobia institucional, surge de varios entes cómo: el sistema educativo, las instituciones religiosas, el sistema judicial o el ámbito profesional. Estos, actúan sobre la profesión, orientación, e identidad de las personas LGTB (Barrón, Salin y Guadarrama, 2014).
- Homofobia cultural, se define como “las normas sociales o códigos de conducta que, sin estar expresamente inscritos en una ley o reglamento, funcionan en la sociedad para legitimar la opresión de las personas LGBT” (Barrón, Salin y Guadarrama, 2014, p.268).
- Homofobia cognitiva, consiste en considerar la orientación sexual de las personas LGTB cómo enfermiza o antinatural (Federación de Servicios a la Ciudadanía, 2011).
- Homofobia afectiva, reside en el rechazo que sienten determinadas personas hacia el colectivo LGTB cuando se encuentran cerca de éstos (Federación de Servicios a la Ciudadanía, 2011).
- Homofobia conductual, analizada como el establecimiento de ciertas actitudes hacia las personas LGTB, que van desde chistes homófobos hasta la agresión física (Federación de Servicios a la Ciudadanía, 2011).

- Homofobia externalizada, son aquellas conductas verbales, físicas y emocionales hacia las personas homosexuales que puede llegar a ocasionar alguna forma de abuso (Pichardo, De Stéfano, Faure y Williams, 2015).
- Homofobia internalizada, este tipo de homofobia se produce en la etapa de socialización de una persona, y consiste en la aceptación y asimilación de la imagen negativa que se tiene de la homosexualidad (Pichardo et al., 2015).

Finalmente, cabe destacar que los crímenes de odio se entienden como cualquier acto sancionable, que se realice hacia una persona y esté basado en la conexión, adhesión, afiliación o pertenencia real o percibida al colectivo LGTB. Mientras que la incitación al odio supone “cualquier expresión pública que propague, incite, promueva o justifique el odio, la discriminación o la hostilidad hacia las minorías” (Against Homophobia European local Administration Devices, 2011, p.18).

#### 1.4. El colectivo LGTB en el mundo

En la actualidad, no todos los países del mundo aprueban del mismo modo la diversidad sexual y de género, debido a las diferencias culturales, religiosas y políticas de cada uno de estos lugares. Los países cuya cultura es de tradición cristiana, no castigan directamente la homosexualidad, pero las personas del colectivo LGTB no poseen los mismos derechos que aquellas personas que no forman parte de él (Alventosa, 2008).

Podemos encontrar países en los que están reconocidos los derechos del colectivo LGTB, tanto en la esfera privada como en la pública, y otros países que limitan estos derechos a la esfera privada. Este es el caso del matrimonio entre personas del mismo sexo, la adopción a parejas homosexuales, o las parejas de hecho. A pesar de este gran avance, todavía existen países del continente asiático y africano que siguen penalizando duramente la homosexualidad masculina, ya que, para estas culturas, las relaciones entre mujeres no están reconocidas (Alventosa, 2008).

En otros países en cambio, a pesar de que la homosexualidad no está criminalizada, existen leyes que tratan de cohibir las relaciones entre personas del mismo género. También cabe destacar, que incluso en los países en los que las relaciones homosexuales están totalmente legalizadas, no existen leyes contra la homofobia (Alventosa, 2008).

Por último, organismos como el Consejo de Europa y el Parlamento europeo han desarrollado diferentes medidas para que se elimine la discriminación hacia las personas LGTB en los Estados miembros (Alventosa, 2008).

Algunas de estas medidas las podemos encontrar en el Tratado de funcionamiento de la Unión Europea:

Artículo 10: “En la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tratará de luchar contra toda discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual”.

Artículo 19: “Sin perjuicio de las demás disposiciones de los Tratados y dentro de los límites de las competencias atribuidas a la Unión por los mismos, el Consejo, por unanimidad con arreglo a un procedimiento legislativo especial, y previa aprobación del Parlamento Europeo, podrá adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual”<sup>1</sup>.

Sin embargo, llama la atención el caso de Rusia, país europeo en el que en la actualidad se hace una defensa muy agresiva de los valores tradicionales. Esto se traduce en una política muy restrictiva en cuanto a la temática LGTB, y un clima de violencia en las calles hacia las personas que pertenecen a este colectivo (Reid, 2014).

Del mismo modo, países cercanos a Rusia como Ucrania, Armenia, Lituania y Kazajstán, siguen la misma tendencia en lo referido a temas LGTB (Reid, 2014).

En Latinoamérica, bastantes países tienen leyes claras que luchan contra la discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género como es el caso de Argentina, Colombia, Méjico o Chile. Sin embargo, la violencia en las calles hacia personas de este colectivo sigue creciendo. Además, cabe destacar que en la mayoría de las ocasiones, la policía no tiene formación en diversidad afectivo-sexual, por lo que no se suelen investigar más allá los crímenes contra las personas LGTB (Reid, 2014).

En el continente africano, hay que hacer una clara distinción entre Sudáfrica, y los países del norte. En la primera, hay una tendencia de aceptación y tolerancia reflejada en su constitución. Por otra parte, la mayoría de los países del norte castiga las relaciones homosexuales ya sea a través de la flagelación, encarcelamiento o la muerte. No obstante, cabe destacar los casos de Kenia y Botsuana, donde se han introducido enmiendas en su legislación para prohibir la discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género (Reid, 2014).

Finalmente, en la mayoría de los países asiáticos, sigue siendo un grave problema la discriminación que sufren las personas LGTB, aunque poco a poco se va intentando luchar contra ello. Este es el caso de Vietnam, donde se han suprimido las multas a todas aquellas personas que participen en bodas entre personas del mismo sexo, o Nepal, que ha introducido el reconocimiento de un tercer género y donde se lucha por los derechos de las personas del colectivo (Reid, 2014).

Cabe destacar que, recientemente, en mayo de 2019, se aprobó el matrimonio homosexual en Taiwan, otorgándoles la misma validez que el matrimonio heterosexual, y siendo un país pionero del continente asiático en esta materia (Vidal, 2019).

## 1.5. Historia del colectivo LGTB en España

En la época de la España franquista, las relaciones sexuales solo tenían cabida dentro del matrimonio y con fines reproductivos, persiguiendo todas aquellas relaciones que no estuvieran dentro de la norma católica establecida. En este periodo, psiquiatras de prestigio como López Ibor dejaron de considerar las relaciones homosexuales como un delito para comenzar a denominarlo una enfermedad mental (Langarita y Mas, 2017).

Destaca la Ley de Vagos y Maleantes que, aunque fue aprobada durante la II República, en 1954 es modificada para incluir a las personas homosexuales como sujetos peligrosos para la sociedad, lo que da lugar a una persecución de estos, y cuya medida general es el internamiento en campos de trabajo o la vigilancia en todo momento del individuo. Más adelante, en 1970 se aprueba la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social que da respuesta a las peticiones por parte de la ciudadanía de mejorar la Ley de Vagos y Maleantes. En esta ley, se tipifican como personas peligrosas a las personas homosexuales, y se endurece la represión y persecución, ya que, en muchas ocasiones los policías acudían a lugares de encuentro de homosexuales, de paisano para su detención o para conseguir más nombres (Terrasa, 2016).

Paralelamente, desde la medicina se realizan estudios con presos homosexuales detenidos por la Ley de Vagos y Maleantes para establecer de manera objetiva su peligrosidad social, que pretenden medir su sociabilidad de acuerdo con el nivel con que se adaptan a las normas sociales. Más adelante, a partir de los años 70, se empiezan a realizar terapias conversivas a través del electroshock o la administración de andrógenos, que demuestran ser ineficaces. Por ello, los psiquiatras comenzaron a tratar la homosexualidad como una conducta aprendida, utilizando el castigo para la conversión de la persona. Este castigo consistía en administrar descargas eléctricas cuando se mostraban una serie de fotografías al paciente. Sin embargo, estas terapias también se

demuestran ineficaces y se concluye que la homosexualidad responde a factores biológicos, y en los 80 se deja de ver como una enfermedad hasta que finalmente en 1990 deja de ser considerado como enfermedad mental por la OMS, y los profesionales de la salud mental empiezan a poner el foco en ayudar al individuo a aceptarse (Terrasa, 2016).

Con el fin de la dictadura y la llegada de la transición democrática, las leyes represivas de personas homosexuales se van derogando, y la gente comienza a organizarse y obtener visibilidad para reclamar sus derechos. Así, en 1975, se crea el Front d'Alliberament Gai de Catalunya, primera organización visible que defiende la liberación sexual. En 1977, en Barcelona, tiene lugar la primera marcha por los derechos homosexuales, y al año siguiente se crea la primera asociación trans (Langarita y Mas, 2017).

Durante los años 80 y 90 llega el fin de la censura y la época del destape, donde se comienzan a mostrar las relaciones de pareja en medios públicos, pero únicamente tienen representación las parejas heterosexuales. Y, cuando aparecen personas homosexuales o transexuales son objeto de burlas. En las artes, comienza a haber mayor representación, y destaca en el cine Pedro Almodóvar, cuyos personajes principales suelen ser homosexuales o transexuales. En esta época, se hace cada vez más visible la diversidad afectivo-sexual en las grandes ciudades, y la celebración del 28 de junio se convierte en habitual. También se van consolidando zonas de ocio LGTB como la zona de Gaixample en Barcelona, o el barrio de Chueca en Madrid. Sin embargo, la pandemia del SIDA coloca a la población homosexual en el centro de las críticas (Langarita y Mas, 2017).

Un hecho destacado fue, en 2005, la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo, durante el gobierno socialista, Además, dos años más tarde, se aprobó la

ley que permitía la rectificación del sexo en carnet de identidad de las personas transexuales (Platero, 2009).

#### 1.6. Investigaciones previas sobre la materia

Según los diversos estudios que se recogen en el artículo de Rodríguez y Treviño (2016), se puede llegar a la conclusión de que el sexo, la religión, el nivel formativo, el hecho de conocer personas homosexuales, la familia y la inclusión de contenidos LGTBI, influyen en la percepción que tiene la persona sobre este colectivo.

Se ha demostrado la existencia de una mayor LGTB fobia en hombres, en personas que no se consideran religiosas, al igual que en aquellas de mayor de edad. Del mismo modo, las personas con una fuerte identidad religiosa demuestran un mayor rechazo hacia la diversidad sexual y de género. Aunque cabe destacar que las personas que mayor rechazo sufren por el alumnado de Trabajo Social son las personas homosexuales, seguidas de las personas transexuales, y en último lugar, situándose las personas bisexuales (Rodríguez y Treviño, 2016).

Por otra parte, concretamente en relación con la homosexualidad masculina, los hombres muestran mayor rechazo. Esto se debe al hetero-patriarcado, que establece unos estereotipos de género, así como actitudes hacia los roles de género, y la visión que se tiene hacia las personas que no cumplen con las normas establecidas para cada sexo. Todas estas normas son más estrictas para los hombres que para las mujeres, por lo tanto, los hombres presentan mayor hostilidad hacia los hombres que se presentan de manera más femenina (Acuña-Ruiz y Oyuela, 2006).

## 2. Objetivos

### Generales:

- Explorar la relación entre el conocimiento sobre el colectivo LGTB y la LGTB fobia entre el alumnado de Trabajo Social de la Universidad de La Laguna.
- Identificar posibles líneas de acción desde el TS para mejorar la inclusión social de la población LGTB

### Específicos:

- Determinar el conocimiento sobre el colectivo LGTB entre los estudiantes de Trabajo Social de la ULL.
- Estimar el grado de LGTB fobia entre los estudiantes de Trabajo Social de la ULL.
- Analizar la relación entre los factores sociodemográficos y el conocimiento sobre el colectivo LGTB y la LGTB fobia en la población analizada.

Pregunta de investigación: ¿Hay LGTBfobia entre el alumnado de TS de la ULL? Si así fuera ¿Qué factores están influyendo en la LGTBfobia del alumnado de Trabajo Social?

### **3. Metodología**

#### **3.1 Participantes**

En este estudio han participado 176 estudiantes de TS de la ULL, de un total de 445 (380 mujeres, 85% y 65 varones, 15%), lo que supone un 39,5% del total de la población. De estos, 41 son de primer curso, 47 de segundo, 43 de tercero y 45 de cuarto. Las características específicas de la población participante se muestran más adelante en la Tabla 1 que se encuentra el apartado de los resultados.

#### **3.2 Instrumentos y definición de variables medidas**

Los cuestionarios para determinar el nivel de conocimientos y el grado de LGTB fobia, se han elaborado ad hoc a partir de Corrêa-Ribeiro, Iglesias y Camargos, 2018; Darryl y Brian, 2005; International Planned Parenthood Federation/ Western Hemisphere Region, 2008, Patrick y Lester, 2002 y Tosso, 2013. Estos cuestionarios inicialmente eran tanto en español como en inglés, en cuyo caso han sido traducidos por las investigadoras. Además, se han elaborado varias preguntas a partir de las definiciones encontradas en: Terminología Trans (Algarabía., 2016); y Ley 8/2014, de 28 de octubre de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales (2014).

Este cuestionario adaptado se ha dividido en cuatro partes. En primer lugar, se plantean diferentes cuestiones relativas a datos sociodemográficos. A continuación, se establecen una serie de afirmaciones con las que se busca averiguar el nivel de conocimientos que se tiene acerca del colectivo LGTB, a través de unas preguntas de verdadero o falso. En tercer lugar, se realizan varios bloques de preguntas para medir el grado de LGTB fobia, en estas preguntas los/as encuestados/as han de responder de 1 a 4 siendo 1 nada de acuerdo y 4 totalmente de acuerdo, su opinión acerca de una serie de afirmaciones. Finalmente, se proponen diversas afirmaciones para conocer las medidas

que el alumnado considera más oportunas para concienciar al resto de la población sobre el colectivo LGTB, así como de su problemática desde el Trabajo Social (ver anexo 1).

### 3.3 Diseño y plan de análisis

El estudio se va a desarrollar a través del método de investigación explicativo cuantitativo, realizando un análisis descriptivo, bivariado y transversal, llevando a cabo una observación, recogida y análisis de datos en un lugar y momento concretos.

### 3.4 Procedimiento

#### a. Inicial:

- i. Para la realización de esta investigación, se ha realizado una búsqueda en distintas fuentes bibliográficas, para poder conocer en mayor profundidad el tema objeto de estudio, su recorrido histórico y la percepción que se tiene en la actualidad.
- ii. Tras recabar toda la información, se ha diseñado un cuestionario. La parte 2 que se adaptó de Corrêa-Ribeiro, Iglesias y Camargos, 2018; Algarabía., 2016 y Ley 8/2014, de 28 de octubre de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, 2014). Y la parte 3 y 4 de Darryl y Brian, 2005; International Planned Parenthood Federation/ Western Hemisphere Region, 2008; Patrick y Lester, 2002; y Tosso, 2013. Por último, la parte 5 ha sido elaboración propia.

#### b. Trabajo de campo

- i. Una vez finalizada la estructura de los cuestionarios, se procede a contactar con los/as profesores/as de manera telemática para más

tarde acudir a las clases, y repartir los cuestionarios de manera presencial al alumnado durante la semana del 29 de abril al 3 de mayo.

c. Análisis y conclusiones

- i. Finalmente, una vez recogidos todos los cuestionarios, revisando que estén debidamente cumplimentados, ya que se tendrá en cuenta como criterio de discriminación, todos aquellos cuestionarios incompletos, se llevó a cabo el vaciado de datos en el programa informático de Excel, para la realización de un análisis e interpretación posterior de los mismos.
- ii. Se analizaron los datos mediante el programa estadístico SPSS en el cual se realizó un análisis descriptivo de las variables. Además, se analizó la dependencia entre ellas mediante la prueba del chi cuadrado.
- iii. Finalmente, se llevó a cabo una comparativa de los resultados obtenidos con la información recabada en el marco teórico, las conclusiones del estudio y las medidas de acción.

#### 4. Resultados

Las variables sociodemográficas que hemos medido a través de nuestro cuestionario han sido: Nacionalidad, edad, género, orientación sexual, curso, y religión, además de establecer una pregunta para conocer si alguno/a de los encuestados/as es transexual. Tras el análisis de estas variables, no se han considerado el factor nacionalidad y la transexualidad ya que en el caso de la nacionalidad un 97,6 % de la población encuestada son españoles/as, y en el caso de la transexualidad, el 100 % de los/as encuestados/as no son transexuales. Por estos motivos, los factores mencionados previamente, no se han considerado relevantes para nuestro estudio.

Por otra parte, para el factor religión se establecían inicialmente las siguientes categorías: Cristianismo, Islamismo, Budismo, Hinduismo, Ateo/a, Agnóstico/a y otras. Sin embargo, debido al bajo porcentaje encontrado en Islamismo, Budismo y otras, se ha decido agrupar estas categorías en: Cristianismo, Ateo/a, Agnóstico/a y otras, en las que se incluyen las mencionadas anteriormente.

Por último, debido a que la variable Género puede dar lugar a confusión, es necesario aclarar que en el cuestionario se incluía la categoría de No binario/a pero al no encontrar ningún caso de esta categoría, la clasificación final se ha quedado dividida únicamente entre género masculino y femenino.

Los resultados sociodemográficos finales, se encuentran en la siguiente tabla nº 1:

Tabla 1

##### *Factores sociodemográficos*

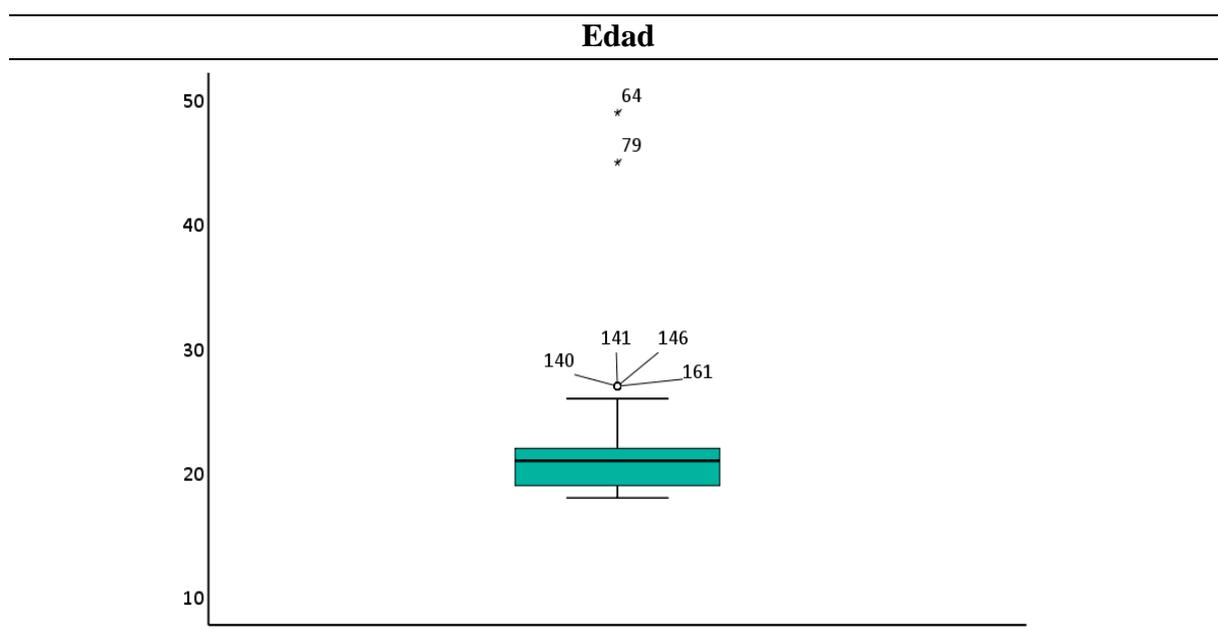
<b>Factor</b>	<b>Categorías</b>	<b>N.º de casos</b>	<b>%</b>
<b>Género</b>	Femenino (F)	153	86,9
	Masculino (M)	23	13,1
	Bisexual (B)	23	13,1
	Homosexual (HM)	8	4,5

<b>Orientación Sexual</b>	Heterosexual (HT)	145	82,4
	Primero (1)	41	23,3
	Segundo (2)	47	26,7
	Tercero (3)	43	24,4
<b>Curso</b>	Cuarto (4)	45	25,6
	Agnóstico/a (AG)	36	20,5
	Ateo/a (AT)	62	35,2
<b>Religión</b>	Cristianismo (CR)	74	42,0
	Otras (OT)	4	2,4

En cuanto a la variable edad, los resultados obtenidos se muestran en gráfico n° 1:

Gráfico 1.

*Distribución del factor edad*



En el gráfico n°1, se puede observar que la muestra estudiada presenta un sesgo ya que los cuestionarios han sido cumplimentados por los/as alumnos/as de Trabajo Social de la ULL, por lo que la gran mayoría de datos se concentran en las edades comprendidas entre los 18 y 22 años. Dadas las características de la muestra, no se han

encontrado datos por debajo de los 18 años, sin embargo, se han encontrado datos anómalos, con un grupo de 4 personas por encima de los 25 años, y dos personas con edades comprendidas entre los 40 y los 50 años.

Se ha analizado la posible relación entre el factor edad y curso, para ello se ha realizado un Anova mediante la prueba de Scheffe, siendo el p. valor asociado a dicho test menor de 0,05 (,000). Por lo tanto, se asumen diferencias significativas con las que se establecen tres categorías que dan lugar a una nueva variable, grupo de edad. El primer grupo de edad está formado por participantes de primero y segundo, el segundo grupo por personas de tercero y el tercer grupo por alumnos/as de cuarto.

Se ha realizado una prueba de dependencia mediante el chi cuadrado entre las distintas variables sociodemográficas analizadas, quedando reflejado en la siguiente tabla:

Tabla 2  
*Dependencia e independencia entre factores sociodemográficos*

<b>Factores</b>	<b>Categorías</b>	<b>p-valor</b>	<b>Conclusión</b>
	Curso	,370	Independiente
<b>Género</b>	Orientación sexual	,000	Dependiente
	Religión	,243	Independiente
<b>Curso</b>	Religión	,065	Independiente
	Orientación sexual	,556	Independiente
<b>Orientación sexual</b>	Religión	,012	Dependiente

La dependencia existente género y orientación sexual, y orientación sexual y religión, se resume en la siguiente tabla:

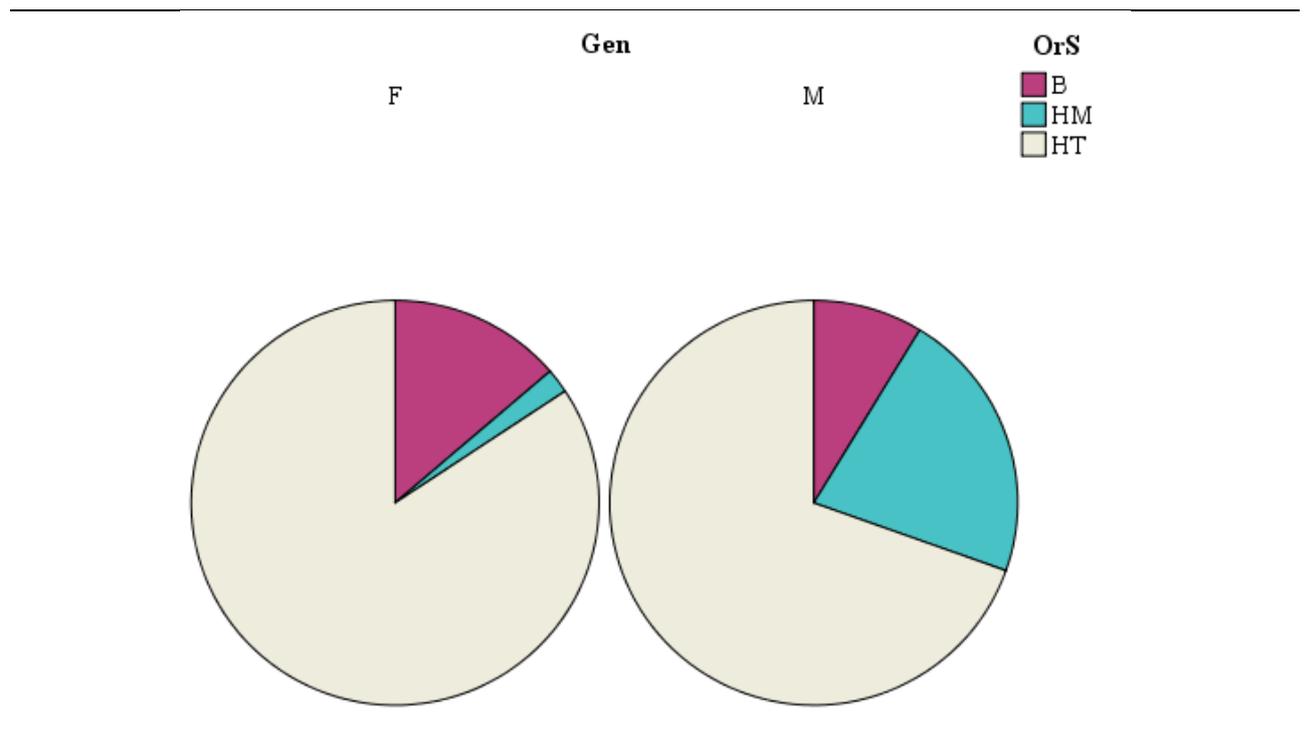
Tabla 3  
*Factores sociodemográficos dependientes*

Factores	Categorías	p-valor
<b>Género</b>	Orientación sexual	,000
<b>Orientación sexual</b>	Religión	,012

La relación entre orientación sexual y género se explica con mayor detalle en el siguiente gráfico:

Gráfico 2

*Relación entre género y orientación sexual*

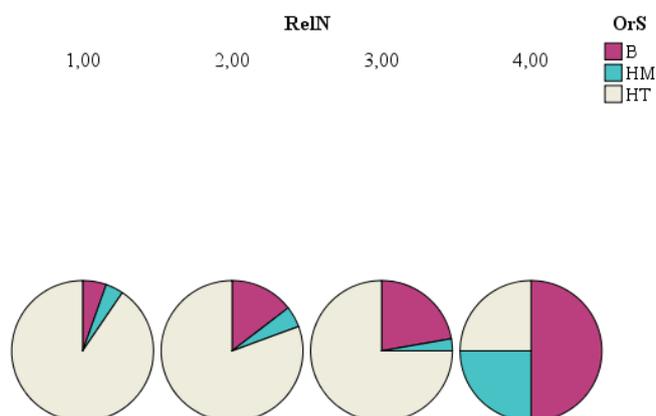


En este gráfico se observa la distribución de la orientación sexual en función del género, siendo B, bisexual; HM, homosexual; y HT, heterosexual. Por otra parte, se usa la abreviatura Gen. Para referirse al género siendo F, femenino y M, masculino.

Por otra parte, la relación entre orientación sexual (OrS) y religión (ReIN) se puede observar en el siguiente gráfico, en el que se le ha dado el valor 1 a la religión cristiana, el 2 a ser ateo/a, 3 a ser agnóstico/a y 4 a otras:

Gráfico 3

*Distribución de la orientación sexual en función de la religión.*



A continuación, se muestran los resultados obtenidos en las distintas preguntas en forma de porcentaje:

Tabla 4

*Resultados bloque 2, preguntas sobre conocimiento del colectivo LGTB.*

Pregunta	Respuesta	Porcentaje
<b>Pr.1.1:</b> La homosexualidad se define como interacción o atracción, sexual, afectiva y emocional a personas de tu mismo género.	V	97,1
	F	2,3
	NS	0,6
<b>Pr.1.2:</b> La mayoría de las personas homosexuales en realidad desean pertenecer al sexo opuesto.	V	1,7
	F	95,5
	NS	2,8

Pregunta	Respuesta	Porcentaje
<b>Pr.1.3:</b> Por norma general, la orientación sexual se establece desde una temprana edad.	V	42,0
	F	29,0
	NS	29,0
<b>Pr.1.4:</b> De acuerdo con la Asociación Americana de Psiquiatría, la homosexualidad es una enfermedad.	V	1,7
	F	69,3
	NS	29,0
<b>Pr.1.5:</b> Una persona forma parte del colectivo LGTB porque lo elige.	V	35,8
	F	42,6
	NS	21,6
<b>Pr.1.6:</b> La homosexualidad no ocurre entre los animales, solo entre los seres humanos	V	8,0
	F	49,4
	NS	42,6
<b>Pr.1.7:</b> Muchos investigadores consideran el comportamiento sexual como un continuo que puede variar desde completamente heterosexual a completamente homosexual.	V	31,8
	F	18,2
	NS	50,0
<b>Pr.1.8:</b> La identidad de género de una persona homosexual no concuerda con su sexo biológico.	V	16,5
	F	70,5
	NS	13,0
<b>Pr.1.9:</b> La bisexualidad se caracteriza por comportamientos y/o respuestas sexuales hacia personas de ambos sexos.	V	91,5
	F	4,5
	NS	4,0

<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Pr.1.10:</b> Recientes estudios demuestran que la homosexualidad está relacionada con factores genéticos.	V	6,8
	F	47,7
	NS	45,5
<b>Pr.1.11:</b> La administración pública sólo reconoce como personas transexuales a todas aquellas personas que acrediten una disonancia persistente en el tiempo entre el sexo morfológico de nacimiento y la identidad de género sentida por el/la solicitante mediante informe psicológico”.	V	48,9
	F	11,4
	NS	39,8
<b>Pr.1.12:</b> Se entiende por trans como aquellas personas cuya identidad y/o expresión de género es diferente de las expectativas culturales basadas en el sexo que se les asignó al nacer.	V	76,1
	F	14,2
	NS	9,7
<b>Pr.1.13:</b> Las personas transexuales son enfermas que deben ser tratadas por el sistema sanitario.	V	0,0
	F	98,3
	NS	1,7
<b>Pr.1.14:</b> Solo se considera persona transexual a toda aquella que se ha sometido a una operación de reasignación genital completa.	V	7,4
	F	79,0
	NS	13,6

En las siguientes tablas, la puntuación tiene la siguiente correspondencia: 1 significa totalmente en desacuerdo, 2 algo en desacuerdo, 3 algo de acuerdo, y 4 totalmente de acuerdo. Por lo tanto, a mayor puntuación mayor LGTB fobia, excepto en las preguntas 2.8, 2.12 y 2.13, en las que la puntuación es de manera inversa, al igual que en las preguntas del bloque 4.

Tabla 5

*Resultados bloque 3, preguntas sobre LGTB fobia.*

<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Pr.2.1:</b> Nadie es realmente bisexual, son personas que sólo están confundidas con respecto a su sexualidad	1	92,0
	2	5,7
	3	2,3
	4	0,0
<b>Pr.2.4:</b> Las personas gays, lesbianas y bisexuales podrían ser heterosexuales si realmente hicieran un intento	1	98,3
	2	1,7
	3	0,0
	4	0,0
<b>Pr.2.5:</b> Si yo tuviera un hijo o una hija homosexual o bisexual estaría avergonzado/a de él o ella	1	98,9
	2	1,1
	3	0,0
	4	0,0
<b>Pr.2.6:</b> Expresiones como “maricón” o “marimacho” son maneras de hablar, no un insulto.	1	72,7
	2	20,5
	3	5,7
	4	1,1
<b>Pr.2.7:</b> Las personas homosexuales deberían recibir tratamiento psicológico para poder hacerse heterosexuales	1	99,4
	2	0,0
	3	0,0
	4	0,6
<b>Pr.2.8:</b> Las personas deberían poder expresar su género libremente	1	2,3
	2	1,1
	3	0,0
	4	96,6
<b>Pr.2.9:</b> Las operaciones de reasignación de sexo no son éticas	1	86,9
	2	7,4
	3	2,3
	4	3,4
<b>Pr.2.10:</b> Mis amigos/as y yo hemos bromeado sobre los hombres que se visten como mujeres	1	63,6
	2	25,6
	3	8,5
	4	2,3
<b>Pr.2.11:</b> Las mujeres masculinas me hacen sentir incómodo/a	1	94,9
	2	4,0
	3	0,5
	4	0,6

<b>Pr.2.12:</b> Antes, las personas LGTB estaban discriminadas, ahora ya no	1	43,8
	2	43,2
	3	11,9
	4	1,1
<b>Pr.2.13:</b> Me sentiría cómodo/a teniendo a una persona bisexual como compañero/a de piso	1	9,1
	2	2,3
	3	5,1
	4	83,5
<b>Pr.2.14:</b> No querría hablar con alguien que sé que es bisexual	1	98,3
	2	0,0
	3	0,6
	4	1,1

<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Pr.3.1:</b> ¿Cómo se sentiría al ver dos personas homosexuales agarradas de la mano en público?	1	1,1
	2	0,0
	3	4,5
	4	94,4
<b>Pr.3.2:</b> ¿Cómo se sentiría si el/la maestro/a de su hijo/a fuera LGTB?	1	0,6
	2	1,1
	3	3,4
	4	94,9
<b>Pr.3.3:</b> ¿Cómo se sentiría si supiese que uno/a de sus profesores/as pertenece a colectivo LGTB?	1	1,2
	2	0,0
	3	2,8
	4	96,0
<b>Pr.3.4:</b> ¿Cómo se sentiría si un/a amigo/a cercano/a le dijese que es LGTB?	1	0,6
	2	0,0
	3	2,8
	4	96,6

Se ha realizado una comparación entre las respuestas de cada bloque, y las variables sociodemográficas, mediante la prueba del chi cuadrado, los resultados más significativos que indican dependencia entre las variables se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 6

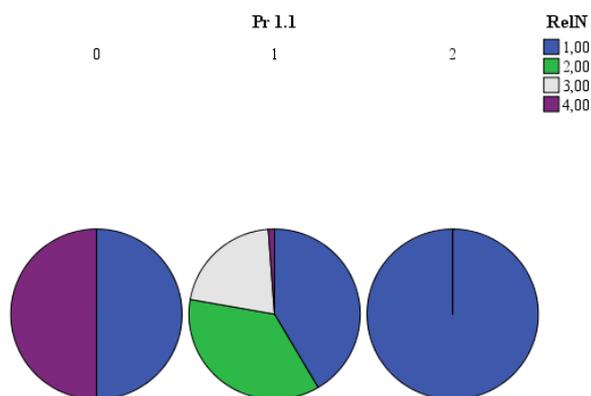
*Factores sociodemográficos y su dependencia con distintas variables*

Pregunta	Categoría	p-valor
<b>Pr 1.1:</b> La homosexualidad se define como interacción o atracción, sexual, afectiva y emocional a personas de tu mismo género.	Religión	,000
<b>Pr 1.11:</b> La administración pública sólo reconoce como personas transexuales a todas aquellas personas que acrediten una disonancia persistente en el tiempo entre el sexo morfológico de nacimiento y la identidad de género sentida por el/la solicitante mediante informe psicológico”.		,048
<b>Pr 1.12:</b> Se entiende por trans como aquellas personas cuya identidad y/o expresión de género es diferente de las expectativas culturales basadas en el sexo que se les asignó al nacer.		,002
<b>Pr 2.8:</b> Las personas deberían poder expresar su género libremente		,000
<b>Pr 1.6.</b> La homosexualidad no ocurre entre los animales, solo entre los seres humanos	Género	,030
<b>Pr 1.12:</b> Se entiende por trans como aquellas personas cuya identidad y/o expresión de género es diferente de las expectativas culturales basadas en el sexo que se les asignó al nacer.		,005
<b>Pr 2.10:</b> Mis amigos/as y yo hemos bromeado sobre los hombres que se visten como mujeres		,005
<b>Pr 1.7:</b> Muchos investigadores consideran el comportamiento sexual como un continuo que puede variar desde completamente heterosexual a completamente homosexual.	Grupo de edad	,042
<b>Pr 1.10:</b> Recientes estudios demuestran que la homosexualidad está relacionada con factores genéticos.		,030
<b>Pr 2.6:</b> Expresiones como “maricón” o “marimacho” son maneras de hablar, no un insulto.		,019
<b>Pr 1.13:</b> Las personas transexuales son enfermas que deben ser tratadas por el sistema sanitario.	Orientación sexual	,021
<b>Pr 2.6:</b> Expresiones como “maricón” o “marimacho” son maneras de hablar, no un insulto.		,022
<b>Pr 2.9:</b> Las operaciones de reasignación de sexo no son éticas		,035

Se ha considerado de gran relevancia la relación entre la Pr 1.1: La homosexualidad se define como interacción o atracción, sexual, afectiva y emocional a personas de tu mismo género, por lo que su relación se desglosa a continuación:

Gráfico 4

*Relación entre conocimiento sobre la homosexualidad y la religión*

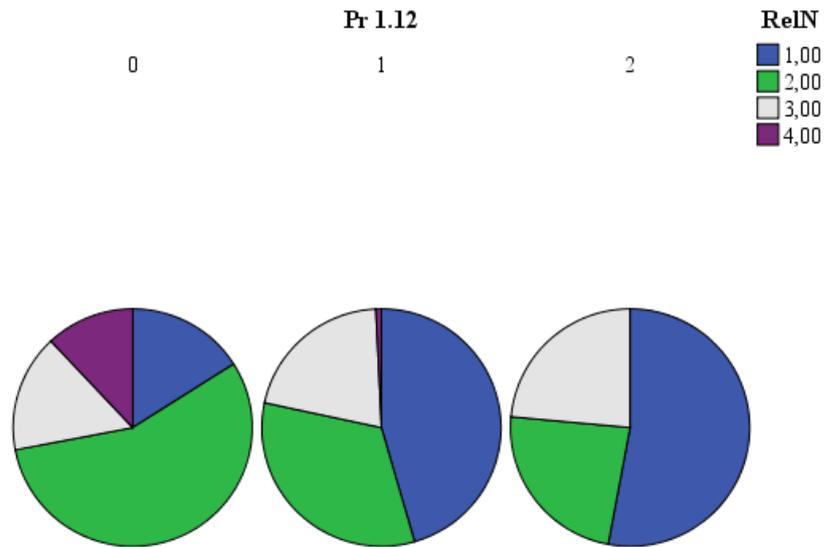


En este gráfico, dividido por la respuesta a la pregunta mencionada anteriormente, 0 equivale a falso, 1 a verdadero y 2 a No sabe. Del mismo modo, 1 hace referencia a la religión cristiana, 2 a ser ateo/a, 3 a ser agnóstico/a y 4 a otras religiones.

Por otra parte, se han analizado las respuestas a la Pr 1.12: Se entiende por trans como aquellas personas cuya identidad y/o expresión de género es diferente de las expectativas culturales basadas en el sexo que se les asignó al nacer, con esta la variable religión cuya representación es igual al gráfico anterior.

Gráfico 5

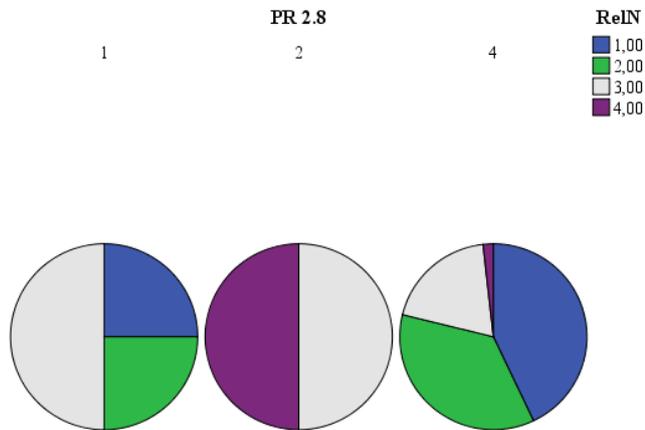
*Relación entre conocimiento sobre transexualidad y religión*



Finalmente, la relación entre religión y las respuestas de la Pr 2.8: Las personas deberían poder expresar su género libremente, se recogen de la siguiente manera:

Gráfico 6

*Relación entre transfobia y religión*



En este gráfico la persona puntúa de 1 a 4 cuánto de acuerdo está con la afirmación propuesta, siendo 1 nada de acuerdo y 4 muy de acuerdo.

Se ha vuelto a analizar la Pr 1.12 esta vez relacionada con el género:

Gráfico 7:

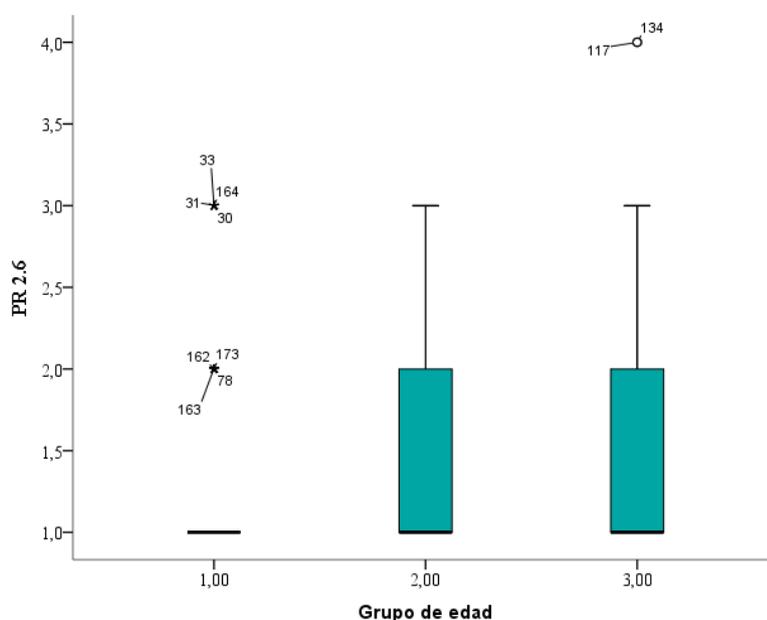
*Relación entre conocimiento sobre transexualidad y género*



Esta pregunta también mide del 1 al 4 el grado de acuerdo o desacuerdo que tiene una persona con la afirmación planteada en el enunciado, además se han dividido en función del género.

El siguiente factor sociodemográfico tenido en cuenta ha sido el grupo de edad, cuyas respuestas hacia una pregunta que mide la homofobia, la Pr. 2.6: Expresiones como “maricón” o “marimacho” son maneras de hablar, no un insulto, se pueden observar en el siguiente gráfico:

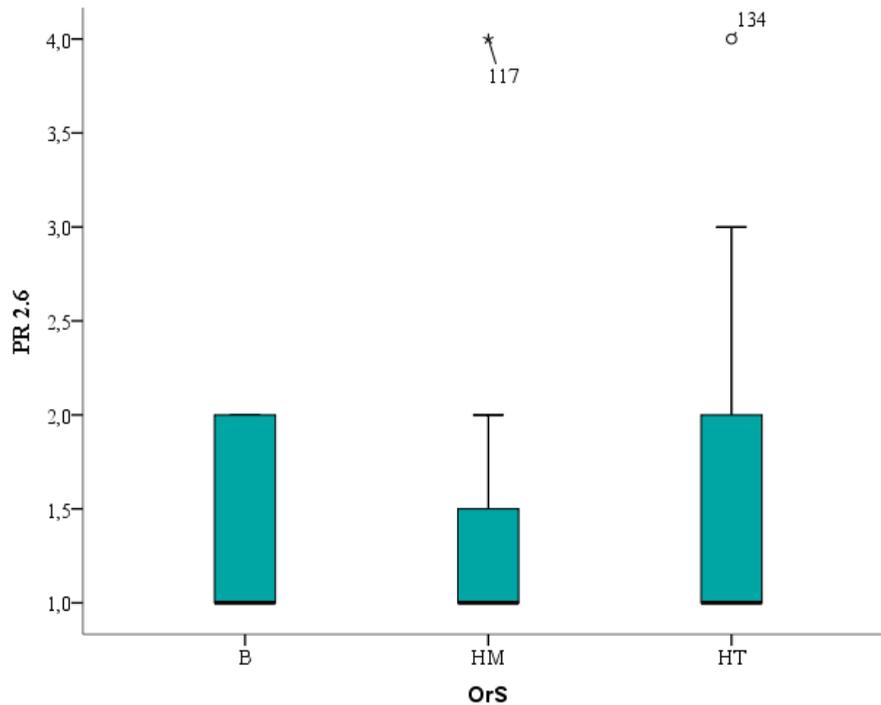
Gráfico 9:  
*Relación entre homofobia y grupo de edad*



En el eje vertical, se encuentran las respuestas de 1 a 4 que miden el grado de acuerdo o desacuerdo de una persona con la afirmación, por otra parte, en el eje horizontal encontramos los distintos grupos de edad que se describieron al comienzo de este apartado.

Finalmente, la orientación sexual se ha analizado en mayor profundidad con dos preguntas dependientes. La primera de ellas, la Pr 1. 13: Las personas transexuales son enfermas que deben ser tratadas por el sistema sanitario, cuyos resultados se muestran a continuación:





En este gráfico las respuestas de 1 a 4 significan el nivel de acuerdo o desacuerdo con la afirmación, además, en el eje horizontal encontramos la orientación sexual, cuyos acrónimos se han explicado previamente.

Las respuestas obtenidas en el bloque 4, donde se pregunta sobre las acciones que se pueden hacer desde el Trabajo Social para combatir la discriminación, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 7

*Propuestas para el Trabajo Social.*

Pregunta	Respuesta	Porcentaje
<b>Pr.4.1:</b> Recibir formación específica sobre el colectivo LGTB durante el grado para tener un mayor conocimiento de cara a la práctica profesional.	1	0,6
	2	0,6
	3	11,9
	4	86,9
<b>Pr.4.2:</b> Los/as trabajadores/as sociales deberían impartir charlas formativas en colegios e institutos con el fin de promover la igualdad y el respeto hacia el colectivo LGTB.	1	0,0
	2	1,2
	3	11,9
	4	86,9

<b>Pr.4.3:</b> Considero que no es necesario tener en cuenta la diversidad sexual y de género en la práctica profesional, ya que el colectivo LGTB en la actualidad cuenta con los mismos derechos que el resto de la población.	1	72,7
	2	13,1
	3	3,4
	4	10,8
<b>Pr.4.4:</b> Es necesario que, a lo largo del ejercicio profesional, los/as profesionales se reciclen en materia LGTB.	1	0,6
	2	3,4
	3	18,8
	4	77,2
<b>Pr.4.5:</b> Diseñar e impulsar políticas sociales que tengan en cuenta las necesidades del colectivo LGTB.	1	0,6
	2	0,6
	3	6,8
	4	92,0
<b>Pr.4.6:</b> Incorporar la perspectiva de diversidad sexual (considerar que existe discriminación por el hecho de no ser heterosexual) en todas las acciones profesionales que se realicen.	1	0,6
	2	1,1
	3	9,7
	4	88,6
<b>Pr.4.7:</b> Participar y colaborar activamente de las actividades de reivindicación que promuevan las organizaciones que representan a las personas LGTB.	1	0,0
	2	2,2
	3	22,2
	4	75,6

---

## 5. Discusión

En primer lugar, tal y como se muestra en la Tabla 2, se observa la relación entre la religión, mayoritariamente cristiana, y la orientación sexual, mayoritariamente heterosexuales. Esta relación puede venir dada ya que España ha sido un país históricamente de tradición cristiana. Hasta hace pocas décadas, España estaba sometida bajo el régimen franquista cuyo pilar fundamental era la religión católica, por lo que, basándose en la moral cristiana, se llevó a cabo una represión de todas aquellas personas que no se encontraran dentro de los cánones cristianos, tal y como se menciona previamente en la revisión bibliográfica. Actualmente, la mayoría de la población española sigue siendo cristiana, y la Iglesia continúa reproduciendo estos ideales que se siguen manteniendo la heteronormatividad. Por esto razón, cabe pensar que tal y como se refleja en nuestros resultados, la gran mayoría de personas del colectivo LGTB no se identifican con esta religión.

Por otro lado, en este estudio se ha encontrado relación entre el género y la orientación sexual, tal y como se mencionó con anterioridad la muestra está formada mayoritariamente por mujeres, por lo que es de esperar una mayor diversidad de respuestas dentro de este grupo.

En cuanto a la tabla 6, que recoge las respuestas sobre el conocimiento sobre el colectivo LGTB y la LGTBfobia, se observa, en primer lugar, relación entre una serie de preguntas y la religión. Se ha realizado un segundo análisis de estas respuestas, y se ha observado que todas las personas que no se sienten identificados/as con los distintos tipos de religiones planteadas, puntúan de manera correcta en las preguntas de conocimiento, además, ninguna de estas personas puntúa por debajo de 3 en una pregunta de fobia, lo que demuestra poca transfobia. También cabe destacar que ninguna de las personas en este grupo de religión, denominado como “otra”, son heterosexuales.

En cuanto al género, en la pregunta 1.12 que hace referencia acerca del conocimiento sobre la transexualidad, las mujeres presentan una mayor diversidad en sus opiniones. Sin embargo, respecto a la pregunta 2.10 sobre transfobia, ninguna de las encuestadas ha puntuado por encima del 2, excepto dos casos considerados anómalos que puntuaron con un 4. Del mismo modo, al analizar las respuestas de los hombres se ha observado que también existe diversidad de opiniones en cuanto al conocimiento, pero la gran mayoría en cuanto a la fobia puntúa 2 o por encima. Esto significa, que en este caso se descarta que exista una relación directa entre conocimiento sobre la transexualidad y la fobia, y se asume que los hombres presentan mayores niveles de transfobia por otras razones. Esto coincide con el estudio realizado por Acuña-Ruiz y Oyuela (2006), en el que se explica cómo debido al sistema hetero-patriarcal los hombres tienen actitudes más hostiles hacia aquellas personas que se salen de las normas sociales. Todo este sistema que ha oprimido durante tanto tiempo a las mujeres ha provocado que las mismas desarrollen más empatía con otros grupos oprimidos. Además, pueden existir otros condicionantes que requieren de una investigación más exhaustiva que la realizada en este trabajo.

Por otro lado, respecto al grupo de edad, la pregunta 2.6 es la más significativa para analizar la homofobia. Tras analizar los datos por separado, se ha observado que la mayor parte de los/as encuestados/as puntúan entre 1 y 2, siendo el grupo de edad 3 el único en el que se han encontrado puntuaciones de 4, aunque se consideran datos anómalos al ser dos casos. En especial, cabe destacar que el grupo de edad 1, puntúa esta pregunta con un 1 mayoritariamente, considerándose las respuestas de puntuación mayor como datos anómalos. Esto significa que el grupo de edad 1 es el que presenta menor homofobia en su conjunto, aunque no existe una explicación teórica para esto, se puede

llegar a la conclusión de que esto se debe a que las generaciones más jóvenes tienen mayor concienciación sobre el colectivo LGTB.

Por último, se ha analizado la dependencia de las respuestas obtenidas en relación con el factor orientación sexual, obteniendo como resultado que en la pregunta 1.13 la mayor parte de la muestra ha respondido con la puntuación de 0, es decir, considerando que las personas transexuales no son enfermas. No obstante, se han encontrado datos anómalos con personas que puntúan con un 2 lo que significa que tienen dudas acerca de cuál es la respuesta correcta. Llama la atención que el único grupo que no se cuestiona la falsedad de la afirmación es el de las personas homosexuales, la explicación de esto puede ser debido a que históricamente tanto las personas homosexuales como las personas transexuales, han formado parte de un colectivo oprimido que se ha unido para reclamar sus derechos.

La pregunta 2.6 se ha analizado previamente en función del factor grupo de edad, al encontrarse dependencia con el factor orientación sexual, se ha decidido realizar un análisis en mayor profundidad. De esta manera, se ha encontrado que todas las personas homosexuales han puntuado esta pregunta con un 1, excepto un caso anómalo que la ha puntuado con un 4, esto significa un total desacuerdo en cuanto a la afirmación. Sin embargo, los grupos de personas bisexuales y heterosexuales tienen mayor variación de respuesta, oscilando entre el 1 y el 2. La explicación a estos resultados puede venir dada a que es precisamente este colectivo de personas el que ha sufrido esta discriminación.

## **6. Conclusiones**

Tras los resultados obtenidos al realizar esta investigación, cabe mencionar que los resultados obtenidos han sido confusos ya que no se ha podido determinar el conocimiento que se tiene en el grado de Trabajo Social sobre el colectivo LGTB. Sin embargo, se ha podido establecer relación entre las respuestas dadas en el cuestionario de conocimientos y las variables sociodemográficas, entre las que destacan la religión, el género y la orientación sexual.

En cuanto al grado de LGTB fobia, tras el análisis de las distintas variables, se ha comprobado que en el alumnado de Trabajo Social apenas existe LGTB fobia, excepto en algunas preguntas concretas, que se mencionan anteriormente. Esto es un descubrimiento muy positivo, ya que supone que los futuros/as profesionales poseen una serie de valores basados en la tolerancia y el respeto a la diversidad.

En aquellos casos en los que sí se ha observado LGTB fobia se ha podido demostrar que existe relación entre las respuestas y la religión, género, orientación sexual o grupo de edad de la persona. De tal manera que se ha encontrado una mayor discriminación al colectivo LGTB por parte de hombres, con religión cristiana, heterosexuales mayores de 21 años.

Al respecto de las limitaciones que se han encontrado durante la realización de la investigación, es necesario destacar que, debido a la utilización de una escala de poco rango, no se ha podido medir adecuadamente la LGTB fobia. Por esta razón, se recomienda para una futura investigación la utilización de una escala mayor en la que pueda haber una respuesta neutral. Además, debido a la manera en que se han presentado las preguntas del apartado de conocimientos en el cuestionario final, ha sido un inconveniente a la hora de alcanzar el objetivo planteado inicialmente y medir esta variable de manera objetiva.

Por último, en cuanto a las propuestas de acción desde el Trabajo Social, tal y como se refleja en los resultados obtenidos tras preguntar al alumnado sobre acciones para contribuir a la plena inclusión del colectivo en la sociedad, es necesario que se imparta formación específica durante el grado, que permita incorporar la perspectiva de diversidad sexual y de género en el ejercicio profesional.

## 7. Referencias bibliográficas

- Against Homophobia European local Administration Devices. (2011). *Políticas locales de igualdad por razón de orientación sexual y de identidad de género*. Libro Blanco Europeo. Barcelona: El Tinter
- Acuña-Ruíz, A., Oyuela,R. (2006). Diferencias en los prejuicios frente a la homosexualidad masculina en tres rangos de edad en una muestra de hombres y mujeres heterosexuales. *Psicología desde el Caribe*, 18, 58-88.
- Algarabía. (2016). *Terminología Trans*. Recuperado de: <http://www.algarabiatfe.org/www/terminologia-trans/>
- Alventosa, J. (2008). *Discriminación por orientación sexual e identidad de género en el derecho español*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.
- Barrón, E., Salin, R., & Guadarrama, L. (2014). Encuesta para evaluar el conocimiento sobre las condiciones de diversidad sexogenérica y homofobia en una muestra de alumnos universitarios. *Mexicana Neurociencia*, 267 - 276.
- Consejo Nacional para prevenir la Discriminación. (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*.
- Correro-Ribero,R. Iglesias,F. Camargos,E. (2018). What do physicians know about homosexuality? Translation and adaptation of Knowledge about Homosexuality Questionnaire. *Einstein*. 16 (3), 1-9.
- Darryl, B., & Brian, L. (2005). The Development and Validation of the Genderism and Transphobia Scale. *Sex Roles*, 531-544.
- Federación de Servicios a la Ciudadanía (2011). Erradicar la homofobia también es una lucha sindical, 1-23.
- International Planned Parenthood Federation/ Western Hemisphere Region (2008) *Caja de herramientas sobre diversidad sexual*

- Langarita, J.A., & Mas, J. (2017). Antropología y diversidad sexual y de género en España. Hacia la construcción de una especialidad disciplinaria. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 72 (2), 311-334.
- Ley 8/2014, de 28 de octubre de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. BOE. Comunidad Autónoma de Canarias, España. 20 de noviembre de 2014.
- Maroto, A. (2006). *Homosexualidad y Trabajo Social*. Madrid: Siglo XXI.
- Mejía, J., & Almanza, M. (2010). Comunidad LGBT: Historia y reconocimientos jurídicos. *Revista Justicia*, (17), 78-110.
- Mulick, P., & Wright, L. (2002). Biphobia in the Heterosexual and Homosexual Population. *Journal of Bisexuality*, 47-64.
- Parra, N & Oliva, M. (2015) Sexualidades diversas. *Manual para la atención de la diversidad sexual en las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo*. Canarias: FEAPS.
- Patrick, S., & Lester, W. (2002). Examining the Existence of Biphobia in the Heterosexual and Homosexual Populations. *Journal of Bisexuality*, 47-64.
- Pichardo, J., De Stéfano, M., Faure, J., Sáenz, M., & Williams, J. (2015). *Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico*. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
- Platero, R. (2009). Transexualidad y agenda política: una historia de (dis)continuidades y patologización. *Política y Sociedad*. 46 (1 y 2), 107-128.
- Reid, G. (2014). Lucha global por los derechos de las personas LGBT. *Política Exterior*, 28 (157), 118-128.

- Rodríguez, L. & Treviño, L. (2016). Sexismo y actitudes hacia la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad en estudiantes de trabajo social mexicanos. *Trabajo Social Global*, 6 (11), 3-30.
- Terras, J. (2016). *Control, represión y reeducación de los homosexuales durante el franquismo y el inicio de la Transición* (Tesis doctoral). Universitat de Barcelona.
- Tosso, M. P. (2013). La elaboración de un cuestionario para la detección de la homofobia. *La Técnica*. 18-31.
- Unión Europea (2012). Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea
- Vidal, M. (18 de mayo de 2019). Taiwan aprueba la primera ley de Asia que reconoce el matrimonio homosexual. *El País*. Recuperado de: [https://elpais.com/sociedad/2019/05/17/actualidad/1558075176\\_467168.html](https://elpais.com/sociedad/2019/05/17/actualidad/1558075176_467168.html)
- Villaamil, F. (2004). *La transformación de la identidad gay en España*. Madrid, España: Catarata.
- Wandrey, R., Mosack, K., & Moore, E. (2015). Coming out to family and friends as bisexually identified young adult women: a discussion of homophobia, biphobia and heteronormativity. *Journal of bisexuality*, 204-229.

## 8. Anexos

Anexo 1: Cuestionario para medir el conocimiento y la LGTB fobia.

Adaptado de Corrêa-Ribeiro, Iglesias y Camargos, 2018; Darryl y Brian, 2005; International Planned Parenthood Federation/ Western Hemisphere Region, 2008; Patrick y Lester, 2002; y Tosso, 2013.

### Datos demográficos:

**Nacionalidad:**

**Edad:**

**Género:** Masculino  Femenino  No binario

Otro (especificar):

**¿Eres una persona Transexual?** Sí  No

**Orientación sexual:** Heterosexual  Bisexual  Homosexual

Otra (especificar):

**Curso:** Primero  Segundo  Tercero  Cuarto

**Religión:** Cristianismo  Islamismo  Budismo  Hinduismo

Ateo/a  Agnóstico/a  Otra (especificar):

**1. Por favor, responda a las siguientes preguntas, teniendo en cuenta que: V= Verdadero; F=Falso; NS= no sabe.**

Pregunta	V	F	NS
1. La homosexualidad se define como interacción o atracción, sexual, afectiva y emocional a personas de tu mismo género.			
2. La mayoría de las personas homosexuales en realidad desean pertenecer al sexo opuesto.			
3. Por norma general, la orientación sexual se establece desde una temprana edad.			
4. De acuerdo con la Asociación Americana de Psiquiatría, la homosexualidad es una enfermedad.			

<b>Pregunta</b>	<b>V</b>	<b>F</b>	<b>NS</b>
5. Una persona forma parte del colectivo LGTB porque lo elige.			
6. La homosexualidad no ocurre entre los animales, solo entre los seres humanos			
7. Muchos investigadores consideran el comportamiento sexual como un continuo que puede variar desde completamente heterosexual a completamente homosexual.			
8. La identidad de género de una persona homosexual no concuerda con su sexo biológico.			
9. La bisexualidad se caracteriza por comportamientos y/o respuestas sexuales hacia personas de ambos sexos.			
10. Recientes estudios demuestran que la homosexualidad está relacionada con factores genéticos.			
11. La administración pública sólo reconoce como personas transexuales a todas aquellas personas que acrediten una disonancia persistente en el tiempo entre el sexo morfológico de nacimiento y la identidad de género sentida por el/la solicitante mediante informe psicológico”.			
12. Se entiende por trans como aquellas personas cuya identidad y/o expresión de género es diferente de las expectativas culturales basadas en el sexo que se les asignó al nacer.			
13. Las personas transexuales son enfermas que deben ser tratadas por el sistema sanitario.			
14. Solo se considera persona transexual a toda aquella que se ha sometido a una operación de reasignación genital completa.			

2. **Basándose en sus opiniones personales, por favor indique del 1 al 4 siendo 1 completamente en desacuerdo, 2 algo en desacuerdo, 3 algo de acuerdo y 4 completamente de acuerdo, cómo se siente en cuanto a las siguientes afirmaciones.**

<b>Declaración</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
1. Nadie es realmente bisexual, son personas que sólo están confundidas con respecto a su sexualidad				
4. Las personas gays, lesbianas y bisexuales podrían ser heterosexuales si realmente hicieran un intento				
5. Si yo tuviera un hijo o una hija homosexual o bisexual estaría avergonzado/a de él o ella				

6. Expresiones como “maricón” o “marimacho” son maneras de hablar, no un insulto.				
7. Las personas homosexuales deberían recibir tratamiento psicológico para poder hacerse heterosexuales				
8. Las personas deberían poder expresar su género libremente				
9. Las operaciones de reasignación de sexo no son éticas				
10. Mis amigos/as y yo hemos bromeado sobre los hombres que se visten como mujeres				
11. Las mujeres masculinas me hacen sentir incómodo/a				
12. Antes, las personas LGTB estaban discriminadas, ahora ya no				
13. Me sentiría cómodo/a teniendo a una persona bisexual como compañero/a de piso				
14. No querría hablar con alguien que sé que es bisexual				

3. **Basándose en sus opiniones personales, por favor indique del 1 al 4, siendo 1 muy incómodo/a, 2 algo incómodo/a, 3 algo cómodo/a, 4 muy incómodo/a, cómo se sentiría en las siguientes situaciones.**

Pregunta	1	2	3	4
1. ¿Cómo se sentiría al ver dos personas homosexuales agarradas de la mano en público?				
2. ¿Cómo se sentiría si el/la maestro/a de su hijo/a fuera LGTB?				
3. ¿Cómo se sentiría si supiese que uno/a de sus profesores/as pertenece a colectivo LGTB?				
4. ¿Cómo se sentiría si un/a amigo/a cercano/a le dijese que es LGTB?				

4. **Como futuro/a profesional del Trabajo Social, ¿Qué consideras que se puede hacer desde la profesión para contribuir a la plena inclusión de las personas del colectivo LGTB en la sociedad actual? Señala el grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes propuestas (1 completamente en desacuerdo, 2 algo en desacuerdo, 3 algo de acuerdo y 4 completamente de acuerdo).**

	1	2	3	4
1. Recibir formación específica sobre el colectivo LGTB durante el grado para tener un mayor conocimiento de cara a la práctica profesional.				
2. Los/as trabajadores/as sociales deberían impartir charlas formativas en colegios e institutos con el fin de promover la igualdad y el respeto hacia el colectivo LGTB.				

3.Considero que no es necesario tener en cuenta la diversidad sexual y de género en la práctica profesional, ya que el colectivo LGTB en la actualidad cuenta con los mismos derechos que el resto de la población.				
4.Es necesario que, a lo largo del ejercicio profesional, los/as profesionales se reciclen en materia LGTB.				
5. Diseñar e impulsar políticas sociales que tengan en cuenta las necesidades del colectivo LGTB.				
6.Incorporar la perspectiva de diversidad sexual (considerar que existe discriminación por el hecho de no ser heterosexual) en todas las acciones profesionales que se realicen.				
7.Participar y colaborar activamente de las actividades de reivindicación que promuevan las organizaciones que representan a las personas LGTB.				